

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6960 Orden de 19 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 108, de 10 de mayo).

La presente modificación tiene su origen en que los puestos de Auxiliar de Psiquiatría, de reciente creación y vacantes, tienen como destino integrarse en la plantilla del quinto módulo de la Residencia de Enfermos Mentales Crónicos del Instituto Murciano de Acción Social, que no se pondrá en funcionamiento en los plazos inicialmente previstos. Por lo tanto y ante la posibilidad de que se ocupen los puestos de forma definitiva y la consiguiente necesidad de redistribuir el personal, se opta por sustraer del concurso de méritos los puestos que a continuación se relacionan.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero.- Excluir del concurso de méritos convocado mediante Orden de 29 de abril de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M., n.º 108, de 10 de mayo) los puestos de trabajo de Auxiliar de Psiquiatría cuyos códigos son: AP00268, AP00269, AP00270, AP00271, AP00272, AP00273, AP00274, AP00275, AP00276, AP00277, AP00278, AP00279, AP00280, AP00281, AP00282, AP00283, AP00284, AP00285, AP00286 y AP00287.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestati-

vo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6961 Orden de 20 de mayo de 2008, que modifica la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la administración regional.

Mediante Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 99, de 29 de abril de 2008), se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante corrección de errores publicada con fecha 17 de mayo de 2008, se modificaba, entre otros aspectos, el Anexo donde deberían salir publicados los puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo, códigos AD00258 y AD00012.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Conceder, a los puestos del Cuerpo Administrativo incluidos en la Orden de 18 de abril de 2008, y en la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 17 de mayo de 2008, un nuevo plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BORM.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recursos contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.